

# CONVENIO COLABORACIÓN 2.022





**CAJA RURAL  
DE NAVARRA**

Siempre *crea*

## CONDICIONES GENERALES

Pamplona, 31 de enero de 2022

D. Fernando Soto Bea, mayor de edad, casado, con DNI 15.832.352, en representación de CAJA RURAL DE NAVARRA, SDAD. COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF F31021611 y domicilio en Pamplona (31003), Plaza de los Fueros nº 1. **En adelante la Caja.**

D. Juan Carlos Laboreo Viela, mayor de edad, con DNI 17.140.788.S, en nombre y representación de AFAPNA, con domicilio a los efectos de este documento en Pamplona, calle Zapatería 33, 1º. **En adelante el Sindicato.**

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente para formalizar el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene como objetivo definir las condiciones de colaboración entre el Sindicato y la Caja, mediante la oferta de un conjunto de productos y servicios en condiciones preferenciales, a los cuales tendrán acceso los afiliados.

#### **SEGUNDA. ÁMBITO APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del presente convenio será única y exclusivamente para afiliados. Las operaciones concedidas por la Caja con anterioridad a la firma de este convenio, no se verán afectadas por las condiciones establecidas en el presente convenio.

#### **TERCERA. PACTO EXCLUSIVIDAD**

El Sindicato se compromete frente a la Caja, a no formalizar convenio o acuerdo alguno con otra u otras entidades con el mismo objeto que el previsto en el presente convenio.

#### **CUARTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá un **año de duración** a partir de la firma del mismo y, será renovado automáticamente en las mismas condiciones, salvo denuncia de una de las partes. La denuncia deberá realizarse con **un mes de antelación** al vencimiento del convenio. No obstante, las condiciones pactadas en el presente convenio, se han establecido en una situación económica y financiera incierta, por lo que las condiciones que recoge dicho convenio, podrán ser modificadas por la Caja durante su vigencia.



## QUINTA. COMISIÓN MIXTA

Se acuerda la posibilidad de constituir una comisión mixta de seguimiento, que actuará como órgano de control de cuantas cuestiones se puedan derivar de la aplicación de este convenio. Entre otras se establecen como funciones principales las siguientes:

1. Analizar el grado de cumplimiento de los acuerdos.
2. Proponer cuantas mejoras y modificaciones se consideren de interés para ambas partes.
3. Levantar acta de los acuerdos alcanzados en las reuniones.
4. Informar y dirimir cuantas cuestiones se susciten derivadas de la aplicación del convenio.
5. Velar por el mutuo cumplimiento de las obligaciones que recoge el convenio.
6. Desarrollar cuantas líneas de colaboración y acciones se consideren interesantes.

La comisión estará formada, como máximo por 6 miembros, de los cuales 3 representarán al Sindicato y 3 a la Caja.

El nombramiento y cese de los representantes, se efectuará por cada una de las partes intervinientes en este convenio.

## SEXTA. CONTRAPARTIDAS DEL SINDICATO

1. Mantenimiento de una cuenta en la que se gestionarán los cobros y pagos del Sindicato.
2. Consideración a la Caja como su Entidad principal.
3. Incorporación de la parte del convenio que afecta a los afiliados en la web del Sindicato.
4. Incorporación en la web del Sindicato de un banner con link a la página web de la Caja.
5. Enviar el convenio a los afiliados, así como las comunicaciones promocionales y de otro tipo relativas al presente convenio que sean de interés para el colectivo.
6. Realización a cargo de la Caja pero a través del Sindicato, como máximo 3 acciones al año de las enunciadas, que irán dirigidas a los afiliados seleccionados previamente en función del perfil definido por la Caja:
  - Acción relacionada con la nómina y ó pensión.
  - Acción relacionada con la actividad profesional.
  - Acción relacionada con fondos, planes de pensiones, epsvs, seguros o valores.
  - Acción relacionada con otros productos y servicios.
7. Apoyo institucional.

## SÉPTIMA. PROTECCIÓN DATOS DE LOS FIRMANTES

Los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Anexo serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente Anexo, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

Dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@crnavarra.com](mailto:protecciondedatos@crnavarra.com)  
Correo postal dirigido a: Plaza de los Fueros 1, CP 31003. Pamplona.

o:

Dirección de correo electrónico: Secretaria AFAPNA" <[secretaria@afapna.com](mailto:secretaria@afapna.com)>  
Correo postal dirigido a: C/ ZAPATERÍA, 33 CP 31001, PAMPLONA.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

## OCTAVA. FUERO

Las partes, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, someten expresamente cualquier cuestión que pudiera suscitarse en la interpretación o cumplimiento del presente convenio a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.

En prueba de conformidad, el convenio es firmado por duplicado en Pamplona, a 31-01-22.

<p>En representación del Sindicato</p>  <p>Fdo. Juan Carlos Laboreo Viela</p>	<p>En representación de la Caja</p>  <p>Fdo. Fernando Soto Bea</p>
--	--

## CONDICIONES PARA EL SINDICATO

## SERVICIOS AL SINDICATO

### 1. SERVICIOS FINANCIEROS

#### 1.1 CUENTA CORRIENTE

**Mantenimiento y Administración:**  
**Periodicidad liquidación intereses:**

Sin gastos de mantenimiento ni de administración.  
Trimestral.

#### 1.2 REPOS/LETRAS DEL TESORO

**Tipo de interés:**

Acorde a los plazos y tipos de colocación de las Letras del Tesoro.

**Retenciones:**

Sin retención.

**Gastos:**

Sin gastos ni comisiones.

#### 1.3 PAGARÉS

**Tipo de interés:**

Acorde a los plazos y tipos de colocación de las Letras del Tesoro.

**Retenciones:**

Sin retención.

**Gastos:**

Sin gastos ni comisiones.



## 1.4 FONDOS DE INVERSIÓN\*

### Fondos de Inversión Generales:

F.I. Monetarios.  
F.I. Renta Fija Corto Plazo.  
F.I. Renta Fija Largo Plazo.  
F.I. Mixtos.  
F.I. Renta Variable.  
F.I. Perfilados.  
F.I. Sectoriales.

### Fondos de Inversión Sostenibles:

Estos fondos aplican además de criterios financieros, criterios de Inversión Socialmente Responsable; tanto excluyentes (no invierte en empresas que atenten contra los derechos humanos, fabriquen armas, destruyan el medio ambiente o contrarias a la salud pública), como valorativos (empresas con políticas ambientales, sociales y de buen gobierno).

\*Ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados (los fondos pueden generar pérdidas).

## 1.5 GESTOR DE CUENTA

### Gestor de Cuenta:

Asignación de una persona como gestor de cuenta, con el fin de prestar una atención personalizada y especializada.

## 2. ASESORAMIENTO PARA LAS INVERSIONES

### 2.1 ASESORAMIENTO PARA LAS INVERSIONES

#### Asesoramiento:

La actual complejidad de los mercados financieros exige una gestión flexible y dinámica. En la Caja contamos con expertos que asesorarán\* al Sindicato recomendándole la inversión que mejor se ajuste a sus conocimientos, experiencia, capacidad financiera y objetivos de inversión.

Somos un equipo de profesionales preparado para el asesoramiento más eficaz, aportando valor añadido y el compromiso de acompañar al Sindicato en el proceso de inversión, independientemente de la coyuntura de los mercados.

\*De acuerdo con las definiciones de la Directiva 2014/ 65/UE, dicho Asesoramiento se presta bajo la modalidad "no Independiente".

## 2.2 GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS

### Carteras de Inversión:

Si el Sindicato prefiere delegar la gestión de sus inversiones en un experto, la Caja, pone a su disposición el servicio de gestión de carteras. Para ello, si el Sindicato opta por esta alternativa, deberá formalizar un contrato de gestión a través del cual se regulará tanto el tipo de inversiones que se pueden llevar a cabo como el nivel máximo de renta variable que se puede asumir.

### Selección:

La selección de mercados, divisa, sectores y activos, se hará en función del mandato de gestión.

## 2.3 GESTOR DE BANCA PRIVADA

### Gestor de Banca Privada:

Asignación de un gestor de la Unidad de Banca Privada, cuya función será:

- Asesorar de forma personalizada y especializada al Sindicato en relación a la gestión e inversión de los recursos gestionados a través de la Caja.
- Asesorar de forma personalizada y especializada bajo petición del Sindicato a sus afiliados, en aquellas operaciones que por su importancia económica o naturaleza de la operación, requieran del asesoramiento especializado de la Unidad de Banca Privada.

## 3. OTROS SERVICIOS

### 3.1 BANCA A DISTANCIA

#### Banca Electrónica:

[www.cajaruraldenavarra.com/es](http://www.cajaruraldenavarra.com/es)

#### Banca Móvil/Apps:

Ruralvía, Rvíapay, Ruralvía mi negocio.

### 3.2 TARJETA EMPRESA

#### Oro:

Gratuita.

#### Plata:

Gratuita.

### 3.3 TPV/DATÁFONO

**TPV Físico:** Tasa: 0,30 %

- Todas las tarjetas nacionales consumidor: 0.30%
- Todas las tarjetas internacionales consumidor: 0.30%

**TPV Virtual:**

- Tarjetas corporativas (no consumidor) nacionales: 0.75%
- Tarjetas internacionales no consumidor zona euro: 1.25%
- Tarjetas internacionales no consumidor zona no euro: 1.90%

### 3.4 GESTIÓN DE COBROS y PAGOS

**Cuaderno 19:**

- Presentación: 0,30 € recibo
- Devolución: 2 € recibo

**Transferencias Banca Electrónica:**

- Individuales. Por transferencia: 1 €
- Nóminas. Por transferencia: 0,50 €

**Cuaderno 34:**

- Por transferencia ordinaria 0,50 €
- Nóminas. Por transferencia 0,25 €

**Cheques:**

- Ingreso cheques: 0 €
- Devolución cheques: 3,5 % con un mínimo de 12 €
- Emisión cheques: 1,70 ‰ con un mínimo de 6 €.

**Nota:** A estos costes se le aplicará el IVA que en cada momento esté en vigor. En estos costes tampoco están incluidos los costes de correo.

### 3.5 COLABORACIÓN ECONÓMICA

Contribución con 3.000 € durante la vigencia de este convenio. Destino:

- La celebración de la fiesta-jornada anual del Sindicato.
- La realización de seminarios, jornadas, conferencias, publicaciones, exposiciones...
- Compensar el importe facturado por la Caja por los conceptos indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.4.

El Sindicato deberá hacer constar en los eventos y actividades que se lleven a cabo, el patrocinio de la Caja y nos deberá enviar imágenes de los soportes utilizados o una memoria explicativa de las actividades realizadas con la aportación asignada.

## CONDICIONES PARA EL AFILIADO

## SERVICIOS AL AFILIADO

### 1. CUENTA BIENVENIDA

En concepto de bienvenida, los afiliados trabajadores por cuenta ajena que se hagan clientes por primera vez de la Caja, disfrutarán durante dos años de las condiciones que se indican en el siguiente cuadro.

**Mantenimiento y  
Administración:  
Transferencias SEPA:**

- \* Sin gastos de mantenimiento ni de administración.
- \* Gratuitas a través de Ruralvía y cajeros.

### 2. REGALO DE BIENVENIDA

**Requisitos:**

- \* Domiciliar por primera vez la nómina.
- \* Aceptar y cumplir los requisitos de acceso al Programa Nómina.
- \* Aceptar y cumplir las bases de la promoción.
- \* Aceptar y cumplir las normas de permanencia vigentes en la Caja.

Las bases se encuentran a disposición de los afiliados en nuestra red de oficinas.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

### 3. PROGRAMA NÓMINA, más cerca, más sencillo

Segmento Trabajadores por Cuenta Ajena Productos y Servicios Programa Nómina, más cerca, más sencillo			
PRODUCTOS y SERVICIOS QUE SE BONIFICAN	COSTES SIN BONIFICAR	BONIFICADO	SUPERBONIFICADO
*Coste trimestral mantenimiento cuenta.	40 €	20 €	0 €
Ejemplos coste mantenimiento cuenta para un saldo medio de 4.000 €	TIN: 0%; TAE: -3,940%	TIN: 0%; TAE: -3,985%	TIN: 0%; TAE: 0%
*Transferencias SEPA Banca Electrónica	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
*Órdenes de transferencias permanentes (OTPs)	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
* Ingreso cheques	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
*Tarjeta < 3.000€ compras/año	32 €	32 €	0 €
*Tarjeta > 3.000€ compras/año			0 €

Las condiciones de la Tarifa Estándar se pueden consultar en [www.cajaruraldenavarra.com](http://www.cajaruraldenavarra.com)

#### REQUISITOS PROGRAMA PROMUEVE

Requisito Principal	Requisito Secundario
Nómina domiciliada Importe neto mensual de la nómina > 600 €	Cumplir al menos 2 de los siguientes requisitos: 1. EMBIR (Email, móvil, Buzón Virtual o Infomail y Rvía) 2. Pagar mensualmente 2 recibos domiciliados 3. Saldo en fondos de inversión, planes/epsvs, seguros, o valores 4. Tener contratado al menos un seguro

DEFINICIÓN DE CLIENES	SIN BONIFICAR	BONIFICADO	SUPERBONIFICADO
Definición de clientes	No cumple requisitos	Cumple requisito principal	Cumple requisito principal + 2 secundarios

Si el cliente no cumple el requisito principal, no pertenece al Programa Nómina. No obstante, si mantiene saldos > 15.000 € en fondos, planes/EPVS's, seguros de ahorro y valores ó mantiene contratados al menos dos seguros en la Caja, se le bonificará al 100 % las comisiones de mantenimiento de la cuenta y tendrá las transferencias gratuitas a través de ruralvía y cajeros.

#### 3.1 COMUNICACIONES

**Gratuito:**  
**Gratuito:**

**Servicio de correspondencia bancaria a través de internet.**  
**Servicio de alertas a través de móvil o correo electrónico.**

#### 3.2 ANTICIPO NÓMINA

**Finalidad:**  
**Importe:**  
**Garantía:**  
**Interés:**  
**TAE:**  
**Comisiones:**

**Cubrir necesidades de liquidez a muy corto plazo.**  
**Hasta 3.000 €.**  
**Personal.**  
**Sin intereses.**  
**0%.**  
**Sin comisiones.**

### 3.3 PRÉSTAMO NÓMINA 3

<b>Finalidad:</b>	Diversa.
<b>Importe:</b>	Hasta 6.000 € o 3 nóminas ordinarias.
<b>Garantía:</b>	Personal.
<b>Tipo de interés:</b>	Sin intereses.
<b>Comisión apertura:</b>	3 %.
<b>Plazo:</b>	Devolución hasta en 10 meses.
<b>TAE:</b>	Desde el 6,905% hasta 8,496% en función del plazo de la financiación.
<b>Comisión cancelación</b>	0,50% del importe cancelado o amortizado anticipadamente.

#### Ejemplos:

Ejemplo para préstamo de 6.000 euros a plazo de 10 meses concedido el 1/10/21. La primera cuota aplicará el día 1/11/21 y será de 600 euros, la segunda el día 1/12/21 y será de 600 euros, y así sucesivamente todos los días 1 de cada mes hasta el 1/8/22 en el que aplicará la décima y última cuota que también será de 600 euros. TAE 6,905%. El importe total adeudado por el cliente será de 6.180 euros.

Ejemplo para préstamo de 6.000 euros a plazo de 8 meses concedido el 1/10/21. La primera cuota aplicará el día 1/11/21 y será de 750 euros, la segunda el día 1/12/21 y será de 750 euros, y así sucesivamente todos los días 1 de cada mes hasta el 1/6/22 en el que aplicará la décima y última cuota que también será de 750 euros. TAE 8,496%. El importe total adeudado por el cliente será de 6.180 euros.

### 3.4 PRÉSTAMO NÓMINA 10

<b>Finalidad:</b>	Diversa.
<b>Importe:</b>	Hasta 10 nóminas ordinarias, máximo 12.000 €.
<b>Garantía:</b>	Personal.
<b>Tipo de interés:</b>	5%. TAE: 5,12%.
<b>Comisión apertura:</b>	Sin comisión de apertura.
<b>Plazo:</b>	Devolución hasta en 48 meses.
<b>Comisión cancelación:</b>	0,50% del importe cancelado o amortizado anticipadamente, si faltan menos de 12 meses hasta su vencimiento. 1% del importe cancelado o amortizado anticipadamente, si faltan más de 12 meses hasta su vencimiento.

#### Ejemplos:

Ejemplo para préstamo de 12.000 euros a plazo de 48 meses. TIN 5%. Comisión Apertura 0%. TAE 5,12%. Cuota mensual 276,35 euros. El importe total adeudado por el cliente sería de 13.264,80 euros.

La concesión del anticipo y de los préstamos, estará condicionada a la aprobación de los riesgos por la Caja.

### 3.5 SEGUROS

<b>Pólizas de Hogar:</b>	<b>10% de descuento sobre la prima neta en nuevas pólizas.</b>
<b>Pólizas de Vida:</b>	<b>10% de descuento sobre la prima neta en nuevas pólizas.</b>
<b>Pólizas de Accidentes:</b>	<b>10% de descuento sobre la prima neta en nuevas pólizas.</b>

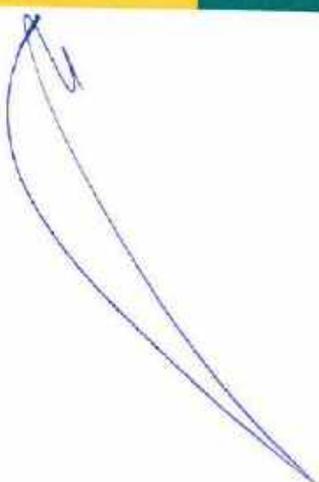
Seguros contratados con: RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616, RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595, DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. C.I.F.: A-50004209 R y clave de la DGSFP C-161, Liberty Seguros compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467, Reale Seguros generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613, y Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058; así como con el resto de compañías con las que trabaja el Operador de Seguros:

La comercialización se realiza a través de RGA Mediación como Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en:

[www.segurosrga.es/Documents/Entidades\\_contrato\\_RGA\\_Mediacion.pdf](http://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf)

### 3.6 OTROS SERVICIOS GRATUITOS

<b>Tramitación de recibos:</b>	<b>Sin coste (0€)</b>
<b>Banca a distancia Ruralvía</b>	<b>Sin coste (0€)</b>
<b>Infomail:</b>	<b>Sin coste (0€)</b>

## 4. FINANCIACIÓN NECESIDADES PERSONALES

### 4.1 PRÉSTAMOS PERSONALES

<b>Finalidad:</b>	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
<b>Garantía:</b>	Personal.
<b>Tipo fijo:</b>	4,50%
<b>Importe:</b>	En función necesidades, recursos y garantías.
<b>Plazo:</b>	Hasta 6 años.
<b>Modalidad:</b>	Préstamo.
<b>Tipo variable:</b>	Solicitar información a través de nuestra red de oficinas.

### EJEMPLO PARA UN PRÉSTAMO DE 30.000 € EN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN

<b>Tipo interés nominal:</b>	4,50%
<b>Comisión apertura:</b>	0,50% (150€)
<b>Importe:</b>	30.000 €
<b>Plazo:</b>	5 años
<b>Cuotas:</b>	Mensuales
<b>Liquidación de intereses:</b>	Mensual
<b>TAE:</b>	4,732%. La TAE podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente.
<b>Importe total adeudado:</b>	El importe total adeudado incluida la comisión de apertura, será de 33.707,43 euros. 60 cuotas mensuales por importe de 559,29€.

### 4.2 PRÉSTAMOS VIVIENDA " MODALIDAD ESTÁNDAR"

<b>Finalidad:</b>	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
<b>Garantía:</b>	Hipotecaria.
<b>Tipo primer año:</b>	A determinar.
<b>Tipo resto de años:</b>	Desde Euribor +1 % en función de vinculación, recursos y garantías.
<b>Importe:</b>	En función necesidades, recursos y garantías.
<b>Plazo:</b>	En función necesidades, recursos y garantías.
<b>Modalidad:</b>	Préstamo.
<b>Comisiones:</b>	A determinar.
<b>Modalidades especiales de Hipotecas:</b>	Solicitar información a través de nuestra red de oficinas.

## 5. TARJETA AFAPNA

**Como carné de afiliado:**

Identifica al afiliado y le permite obtener las ventajas que supone la afiliación.

**Como Visa:**

- \* Es gratuita, por lo que podrá ahorrarse la cuota del resto de sus tarjetas.
- \* Podrá realizar sus compras en millones de establecimientos de todo el mundo, así como disponer de efectivo en cajeros.
- \* Incorpora seguros gratuitos por uso fraudulento y fallecimiento accidental.
- \* Para las compras especiales, la Tarjeta le ofrece un crédito de consumo con el que podrá pagar sus compras en cómodas cuotas.

**Como tarjeta de fidelidad:**

Participará en las acciones promocionales que se pongan en marcha, tales como: descuentos, sorteos, premios...

## 6. FONDOS DE INVERSIÓN\*

Somos una Entidad comprometida con el desarrollo de nuestra región y socialmente responsable, por ello, contamos con una amplia gama de fondos de inversión, entre los que destacamos los fondos sostenibles.

### Fondos de Inversión Generales:

F.I. Monetarios.  
F.I. Renta Fija Corto Plazo.  
F.I. Renta Fija Largo Plazo.  
F.I. Mixtos.  
F.I. Renta Variable.  
F.I. Perfilados.  
F.I. Sectoriales.

### Ventajas:

Liquidez inmediata.  
Fiscalidad favorable.  
Gestión profesionalizada.  
Inversión diversificada.

### Fondos de Inversión Sostenibles:

Estos fondos aplican además de criterios financieros, criterios de Inversión Socialmente Responsable; tanto excluyentes (no invierte en empresas que atenten contra los derechos humanos, fabriquen armas, destruyan el medio ambiente o contrarias a la salud pública), como valorativos (empresas con políticas ambientales, sociales y de buen gobierno).

Este documento tiene carácter comercial y en ningún caso constituye una oferta, recomendación de suscripción ni asesoramiento financiero en materia de inversión. La información contenida en el mismo no sustituye a la documentación legal que deberá consultar antes de adoptar una decisión de inversión. Los Fondos se encuentran registrados en CNMV. El folleto de los Fondos y el documento con los datos fundamentales para el inversor pueden ser consultados en las oficinas de Caja Rural, en [www.ruralvia.com](http://www.ruralvia.com) y en la CNMV. El valor de las inversiones en fondos está sujeto a las fluctuaciones del mercado. Gestora: GESCOOPERATIVO S.A.S.G.I.I.C. Depositaria: Banco Cooperativo Español.

\*Ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados (pueden generar pérdidas).

## 7. ASEGURAMOS TU PATRIMONIO

Consulta que podemos hacer por ti y tu farmacia en materia de seguros y duerme tranquilo.

### Seguros de daños:

Seguro Multirriesgo de Hogar

### Seguros personales:

Seguro de accidentes  
Seguro de subsidios  
Seguro de salud  
Seguro de decesos

### Seguros patrimoniales:

Seguro Responsabilidad Civil  
Seguro de protección de pagos  
Seguro de automóviles

Seguros contratados con: RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616, RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595, DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. C.I.F.: A-50004209 R y clave de la DGSFP C-161, Liberty Seguros compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467, Reale Seguros generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613, y Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058; así como con el resto de compañías con las que trabaja el Operador de Seguros:

La comercialización se realiza a través de RGA Mediación como Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en:  
[www.segurosrga.es/Documents/Entidades\\_contrato\\_RGA\\_Mediacion.pdf](http://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf)

## 8. BANCA A DISTANCIA

**Banca Electrónica:** [www.cajaruraldenavarra.com/es](http://www.cajaruraldenavarra.com/es)  
**Banca Móvil/Apps:** Ruralvía, Rvíapay, Ruralvía mi negocio.

## 9. OTROS PRODUCTOS y SERVICIOS

Acceso al resto de productos y servicios comercializados por la Caja.

## 10. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las operaciones concedidas por la Caja con anterioridad a la firma de este convenio, no se verán afectadas por las condiciones establecidas en el presente convenio.

## 11. VALIDEZ DE LAS CONDICIONES

Las condiciones de los productos y servicios indicados en el presente convenio, se han establecido en una situación económica y financiera incierta, por lo que dichas condiciones, podrán ser modificadas de forma unilateral por la Caja durante la vigencia de este convenio, que vence el 31-01-23.

## 12. INFORMACIÓN GENERAL y CONSULTAS

El convenio lo puede consultar en la web del Sindicato.  
También puede dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas, donde gustosamente le atenderemos.  
La relación de oficinas y horarios se pueden consultar en [www.cajaruraldenavarra.com](http://www.cajaruraldenavarra.com).





**CAJA RURAL  
DE NAVARRA**

Siempre *cercía*